



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE: REL/16-00174

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL(LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARÍA GEORGINA MORALES MASSE VIUDA DE FRÍAS

DOMICILIO: DE LA LAVA, NÚMERO EXTERIOR 256, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, (AHORA ALCALDÍA), C.P. 01900, EN ESTA CIUDAD.

CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1° NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3° NUMERALES 1, 2 INCISOS A) Y B), 4° APARTADO A NUMERAL 3, 5° APARTADO A NUMERAL 3, 7° APARTADOS A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4, 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F) H) E I), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1°, 4°, 7° Y 8° DE LA LEY DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 11 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 15, 16 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 18, 20, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIONES III, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3° FRACCIONES I Y II, 7° FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, 87 FRACCIONES XI, XII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2019 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6°, 7° FRACCIONES I, II, III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN: DE LA LAVA, NÚMERO EXTERIOR 256, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, (AHORA ALCALDÍA), C.P. 01900, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 1,735.00 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 1,142 METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL(LA) CONTRIBUYENTE MARÍA GEORGINA MORALES MASSE VIUDA DE FRÍAS, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE REL/16-00174, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE \$1,352,033.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.).

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2026 A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", EN LA CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: \$18,894,869.92 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.).

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: \$18,894,869.92 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 20% CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO AL BIEN DE ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 072180003000805008 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$12,596,579.94 (DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.); EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁ, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES WWW.FINANZAS.CDMX.GOB.MX, EN EL SISTEMA DENOMINADO "TESO-SUBASTAS", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE
LA SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN

CON FIRMA AUTÓGRAFA

L.C. GABRIELA AIMEE HERNÁNDEZ GÓMEZ

MPPR/JACE*

